



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-220
4 de marzo de 2025

Por medio de la cual se hace una exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 4 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, mediante mensaje de datos del 3 de octubre de 2024, proveniente del correo institucional del Juzgado 001 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena fue remitida, entre otros documentos, la Resolución núm. 011 del 3 de octubre de 2024, emitida por el doctor Fredy Antonio Machado López, Juez 001 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena, por medio de la cual se decidió: *“ACEPTAR la renuncia de la Dra. MARIA CONSUELO DAZA RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía 45.453.891 de Cartagena - Bolívar, a partir del 1 de febrero de 2025, al cargo de Oficial Mayor – Sustanciadora en propiedad del JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, atendiendo a que entrará a disfrutar su pensión de jubilación, y en consecuencia declarar vacante dicho cargo a partir de esa fecha”*.

Que, verificado el Archivo Seccional de Escalafón se halló la inscripción de la servidora judicial en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado 001 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena, efectuada por la entonces Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar a través de la Resolución núm. 76 del 12 de diciembre de 2000.

Que en atención a que la servidora judicial le fue aceptada la renuncia al cargo en propiedad que ostentaba, a partir del 1º de febrero de 2025, es procedente la exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la doctora María Consuelo Daza Ramírez en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado 001 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena, así como la realización de esa misma anotación en el registro del archivo seccional del escalafón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a María Consuelo Daza Ramírez, identificada con la cédula de ciudadanía número 45453891, en el cargo en propiedad de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado 001 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena, de conformidad con la parte considerativa de esta decisión.

ARTÍCULO 2: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000.

De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTÍCULO 3: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

C.P. PRCR / KYBS